

DIARIO CONSTITUCIONAL,**POLITICO Y MERCANTIL****DE BARCELONA.***San Trifon y 12 Compañeros Martires.*Las Cuarenta Horas están en la Sta. Iglesia Catedral, se reserva á las siete y $\frac{1}{2}$.**NOTICIAS ESTRANGERAS.****LOMBARDIA AUSTRIACA.***Pavía 1.º de Junio.*

Cuando en el mes de Marzo último algunos esforzados caudillos levantaron en el Piamonte el grito de libertad y Constitucion, muchos estudiantes lombardos impacientes de lidiar por la independencia italiana, se acogieron bajo las banderas constitucionales. El gobierno austriaco estableció un decreto fulminante porque volviesen á sus casas, pero mas que ese decreto la voz de sus familias, hizo regresar la mayor parte de ellos á Lombardia. En premio de su docilidad S. M. Francisco I, *Sempre intento al bene de suoi sudditi di motu proprio si è degnato*, condenar los que volvieron á sus hogares, á servir como soldados rasos en los regimientos austriacos.

De este rasgo de generosidad soberana se pueden sacar dos consecuencias muy naturales.

Primera. Que en Austria el poder judicial reside en el Emperador como en Constantinopla en el sultan. Segunda. Que servir al Emperador de Austria es un castigo.

(Tenemos á la vista una carta de las fronteras de Francia en la cual se leen algunas reflexiones, que es de nuestro deber transcribir, sin responder empero de si son ó nó justas y oportunas.)

El partido, dice, de Coblenza no perdona á medio alguno para incendiar de nuevo la Europa. Glorioso con el triunfo que cree haber conseguido en Nápoles y el Piamonte, no sueña otro que nuevos congresos y nuevas calamidades. Ahora hace correr la voz de una nueva reunion de príncipes en Paris, á la que será formalísimamente invitado el monarca español, y que venga, ó que no venga, la diplomacia de Metternich encontrará pretesto para ulteriores medidas.

La gaceta de Lion ha hablado estos dias de una nueva tentativa de parte de los aliados para el paso de sus tropas. Es de notar que Lion trabaja hoy exclusivamente para el Norte, y en consecuencia los muchos comisionados que allí hay de aquellas potencias, habrán podido hacer

correr aquella voz con estudio, y á fin de adormecer los ingleses sobre lo de Grecia y Turquía.

En este pais no hay las mismas ideas de moral que en otros. El primer magistrado de la Francia (Dupont de l'Eure) uno de los primeros generales (Taraire) dos de sus primeros sabios (Royer Collard, y Camillo Jordan) han sido depuestos de sus empleos por no haber querido doblegarse á los caprichos del ministerio, ni abandonar la causa sagrada de la libertad. El año pasado se decidió en nuestros tribunales que el proyecto de una suscripcion en favor de aquellos que el ministerio pudiera atropellar en fuerza de la terrible ley de excepcion sobre la libertad individual, que este proyecto de la mas pura beneficencia, era criminal. Asi se decidió en nuestros tribunales con escándalo de la Europa toda, que hubo de mirarnos con una compasion insultante. Ahora no menos se ha mirado como sediciosa y alarmante en sumo grado la reunion de los jóvenes estudiantes, que se proponian celebrar en el cementerio el aniversario de su compañero el joven Lallemand, víctima de los disturbios que en Junio del año pasado excitó en Paris la ley de las *elecciones privilegiadas*. Pero gracias á la humanidad, y á este sentimiento de honor, que es como característico en todo buen frances, cuando el Gobierno quiso dispersar dicha reunion por medio de la Gendarmeria, estos invencibles no quisieron obedecer, y han dado un dia de gloria á su patria, y mil esperanzas para lo por venir. Tal vez no esté lejos el dia en que demos á conocer que no se hace la ley á una de las primeras naciones del mundo con *suites*, y *agentes provocadores*.

Que los españoles vivan alerta! hombres de todas naciones pasan por esta frontera, y á título de pertenecer á sociedades secretas creen encontrar en Madrid proteccion y valimiento! Sic notus Ulises! Ignoran los españoles, que una de las intrigas mas usuales de los déspotas, ha sido siempre de hacer introducir en esas respetables sociedades sus paniaguados y sus esclavos asalariados, para saberlo todo y corromperlo todo, como hizo Bonaparte con la m..... de Francia? Hoy mismo hay en Madrid un extranjero con el grandioso proyecto de hacer servir....., mas que no se

dig, que los españoles que son los más constantes de los hombres, son los menos pródigos y los menos cautos. Que se purifique antes este extranjero, que no le será muy fácil; y que sepa por fin que los verdaderos amigos de la libertad de la Europa no nos dormimos!....

NOTICIAS DE LA PENINSULA.

Madrid 20 de Junio.

El día 19 del corriente el santero de san Isidro de esta corte dió parte al Excmo. Sr. capitán general de que el mismo día entre 8 y 9 de la mañana, se había presentado á la puerta de su casa un hombre herido gravemente en la cabeza para que le recogiese la sangre; á puras instancias manifestó que le habían herido dos militares, que en efecto vió se retiraban, y siguiéndolos, advirtió que se entraron en la guardia de palacio del segundo regimiento de infantería. S. E. parece ha tomado las oportunas providencias, y es natural que se descubran los autores de este exceso.

En el hospital apareció herido en el mismo día D. Antonio Gonzalez Estefani, individuo que fué del estingido cuerpo de guardias de la real persona, de que también tiene S. E. noticia, y es probable que este sea el herido que se presentó al santero. Hay muchos motivos de creer que este individuo fué herido de un desafío.

En el diario constitucional de Murcia de viernes 15 del pasado, leemos lo siguiente.

Rasgo patriótico.

Señor editor: D. Antonio Lucas Celdrán, marqués del Campillo, acaba de dar una prueba convincente de las ideas sublimes que le adornan y decidida adhesión constitucional.

El día de ayer en que celebraba su cumpleaños, quiso solemnizarle, desterrando de su casa el uso de las libreas; así es que vistió á sus criados de trage de particulares, sin divisa alguna de franjas ni otras marcas que, según su expresión, nos retrataban los tiempos de vasallage y despotismo. Nobles de Murcia: imitad los brillantes sentimientos de este respetable anciano, y persuadíos que la verdadera hidalguía solo consiste en el ejercicio de las virtudes. Loor eterno á quien tan generosamente ha sabido desprenderse de viles distintivos, que inventó la soberbia y un poder despótico!

Se nos ha remitido la pastoral que en cumplimiento de la real orden de 3 de Mayo ha circulado á su diócesis, el reverendo obispo del Burgo de Osma. Leerla y convencerse de que solo la necesidad es la que dirige la pluma de S. I. es una misma cosa. Se tiene buen cuidado en no hablar de la Constitución ni de las reformas que del sistema constitucional emanan; sin embargo de que su conveniencia y necesidad, y la identidad de aquella con la religión, es lo que el gobierno quería hacer entender al pueblo valiéndose de órganos tan res-

petables. Se mienta mucho el precepto tan recomendado por el evangelio y los apóstoles de obedecer á las autoridades; pero sería de desear que se digese que no solo se debían obedecer, sino amar, y al efecto S. I. habría hecho un gran servicio al estado y aun desmentido las sospechas que puedan existir sobre su mas ó menos adhesión al sistema si se hubiera tomado el trabajo de imbuir á los fieles de sus ventajas. Se han estinguido los monacales, se ha abierto la puerta á la secularización, se trata de reducir las rentas eclesiásticas, y es precisamente en semejantes circunstancias en las que un prelado sábio y virtuoso debe prevenir al pueblo de los errores en que pueden imbuirle hombres malévolos é interesados; debe manifestarles que la religión no sufre agravio ni alteración por estas reformas que aconseja la necesidad y exige el bien del estado; en una palabra, que su doctrina celestial independiente de las riquezas y bienes temporales permanece tan pura, como salió de la boca de su divino fundador, y que así permanecerá hasta el fin de los siglos. ¿Por que tal concisión en materia tan importante? ¿por qué limitarse á hacer ver al pueblo los beneficios de la paz, y no denunciarle como apóstatas y sacrilegos los sacerdotes que le incitan á la sedición y á la guerra, y que dejando á un lado su ministerio de paz, van á acandillar los hermanos contra los hermanos?

La voz de su obispo haría una fuerte impresión en el ciudadano sencillo, que no conociendo el valor de las cosas, y hecho á mirar como oráculo á sus sacerdotes, es incapaz de conocer cuando le engañan, cuando le seducen y quieren perderle. Cree que siempre habla Dios por su boca, y no repara cuando les hace hablar su avaricia y su interés personal, estando pronto á correr un velo sobre sus debilidades.

Por el honor de la religión y del clero mismo, por el deseo de conservar esta lisonjera ilusión, debía S. I. haberse apresurado á manifestar á sus diocesanos que existían ministros que se titulaban de Dios, y habían dejado de serlo desde el momento que empuñando el acero habían cambiado de armas y profesion.

Mientras haya esta indiferencia, ínterin solo se trate de cumplir una orden, y no se piense en seguir el espíritu del gobierno, y aun adelantarse á sus prevenciones, cuidando el clero de rectificar el espíritu de los fieles, sofocando el germen de fanatismo que pretende desarrollar para destruir la patria; nada hacemos ni nada conseguimos. Muchos males pueden evitar los sacerdotes si aman la patria y la religión; mucho puede evitar el gobierno, si separa de sus iglesias los prelados que en toda su conducta, en todas sus operaciones, muestran su aversión al régimen constitucional.

Tenemos á la vista el manifiesto que sobre el estado de la causa del general Elío, ha publicado la audiencia territorial de Valencia, que con razón justísima, fija la espectación de todos.

Está escrito con dignidad, en los términos vigorosos con que deben producirse los depositarios del terrible poder judicial; prontos á condenar al general á muerte, si sus delitos

merecen la muerte, incapaces de faltar á su honor y conciencia si aprenden otra cosa, aun cuando fuera preciso sufrir todo género de violencia y aun la pérdida de su existencia misma.

Nosotros aplaudimos este lenguaje: es el de los jueces íntegros, de los jueces constitucionales que están penetrados que las pasiones no deben tener fuego en los que aplican las leyes. El público, este público juicioso, dócil y reflexivo esperará tranquilo el fallo, pues se convencerá que el rango, la consideración y clase del preso desaparecen delante de la ley, que le ha de juzgar con la misma igualdad que al menos condecorado de los ciudadanos. Grande es su crimen verdaderamente; su delito no fué un hecho aislado que causase tal ó cual ofensa, tal ó cual agravio; la nación entera padeció, y apenas se habrá sufrido un daño en los seis años últimos que no tenga la derivación de su perjurio. Así que, todo este rango, todos esos honores con que le distinguió la patria, prefiriéndole entre los demás, aumentan á su delito, el feo borron de la ingratitud. Fuerte es la prueba que se va á exigir á los jueces; pero sepan que la nación, la Europa, tienen fija la vista en su tribunal, y que si á la generación actual se la puede creer parcial para decidir, la posteridad ha de descubrir los hechos, denigrar las causas, y designar sus nombres ó con epítetos honoríficos ó cubiertos de oprobio é ignominia.

En el ínterin se pronuncia este tremendo fallo, nosotros sentimos que la decisión de una competencia le dilate por tanto tiempo, y que en la corte no hayan tenido influencia para acelerarla, la energía y premura con que lo ha solicitado la audiencia paralizada por esta causa en sus procedimientos. Confiamos en que el tribunal supremo de justicia, de quien parece depende, activará su resolución, pues la vindicta pública y Ello mismo están interesados en ella. Es además, según nuestro entender, poco importante que los que han de aplicar la ley y fallar sobre la suerte del preso vistan uniforme ó lleven gorilla, que es á lo que se reduce la competencia; á no ser que esto sea una ingeniosa invención para que el proceso en cuestión siga los mismos trámites que los de las víctimas de Cádiz, y atentados de Burgos, que esperan para resolverse el día terrible en que Dios con todo el aparato de su poder ha de juzgar á los vivos, y á los muertos.

NOTICIAS PARTICULARES DE BARCELONA.

AL PÚBLICO.

Habiendo procedido el Excmo. Ayuntamiento Constitucional de esta Ciudad al nombramiento de las personas que con arreglo al art. 7 del capítulo 3.º del Reglamento de buen gobierno de 19 de Diciembre último han de llenar las vacantes de los Comisarios segundos de Barrio que desde hoy pasan á ser primeros por haber cesado estos en su encargo, recayó la elección en los ciudadanos que á continuación se expresan, los cuales han sido puestos en este mismo día en posesión de sus oficios.

Barrio.	Nombres y apellidos.	Profesión.
<i>Cuartel Primero.</i>		
1.º	D. Martirian Botet.....	Comerciante.
2.º	D. Bernardino Catalá.....	Tendero.
3.º	D. Pablo de Gomis.....	Comerciante.
4.º	D. Pablo Comerma.....	Droguero.
5.º	D. Pedro Mayol.....	Comerciante.
6.º	D. Pedro Jaime Curet y Mora	Calafate.
7.º	D. José Antonio Serrahima.	Comerciante.
8.º	D. Antonio Martí.....	M.º de Velas.

Cuartel Segundo.

1.º	D. José Boxeda.....	Comerciante.
2.º	D. Pedro Casalprim.....	Confitero.
3.º	D. Ignacio Galí.....	Abogado.
4.º	D. Onofre Ibern.....	Hacendado.
5.º	D. Agustín Vila.....	Curtidor.
6.º	D. José Antonio Nadal....	Cordonero.
7.º	D. José Valentí.....	Fabricante de pintados.
8.º	D. Juan Gelabert.....	Idem.

Cuartel Tercero.

1.º	D. Antonio Sivilla.....	Tejedor de velos.
2.º	D. José Bahí y de Ribót...	Causidico.
3.º	D. Francisco Mas y Font..	Escribano.
4.º	D. Benito Santomá.....	Abogado.
5.º	D. Manuel de Angulo....	Hacendado.
6.º	D. José Antonio Oliver....	Idem.
7.º	D. Ramon Bosch.....	Tendero
8.º	D. José María Froixas....	Hacendado.

Cuartel Cuarto.

1.º	D. Francisco Ginesta mayor.	Comerciante.
2.º	D. Felipe Riera.....	Idem.
3.º	D. Pedro Carlos Sentinat.	Hacendado.
4.º	D. Francisco Mota.....	Sombrerero.
5.º	D. Jaime Guix.....	Tendero.
6.º	D. Salvador Pascual.....	Papelero.
7.º	D. Jacinto Galí.....	Cerero.
8.º	D. Manuel de Figarola....	Hacendado.

Cuartel Quinto.

1.º	D. Hameterio Camps.....	Fabricante.
2.º	Juan Puiggari.....	Interv. del Depósito en este puerto.
3.º	D. Jacinto de Tudó.....	Hacendado.
4.º	D. Mariano Vallés.....	Idem.
5.º	D. Miguel de los Stos. Gorgoll.	Idem.
6.º	D. Bernardino Martorell....	Fabricante.
7.º	D. Pablo Codorniu.....	Hacendado.
8.º	D. José Amadas.....	Comerciante.
9.º	D. Miguel Piquer.....	Hortelano.

Igualmente ha tenido á bien S. E. exonerar de sus encargos á los Comisarios segundos que lo eran del Barrio 4.º del Cuartel 2.º y del Barrio 3.º del Cuartel 3.º, nombrando en reemplazo de estas dos vacantes, á saber: para la primera á D. Pedro Callis Comerciante, y para la segunda al Baron de Maldá, cu-

Los nuevos Comisarios han sido asimismo puestos en posesion de sus oficios. Todo lo que los Alcaldes Constitucionales de esta Ciudad anuncian al público para su debido conocimiento, mandando en su consecuencia á los moradores de la misma que recocozcan por tales Comisarios á los referidos ciudadanos, y les respeten y obedezcan en cuanto mandaren concerniente al encargo que se les confia.

Barcelona 1.º de Julio de 1821. = José Mariano de Cabanes. = Francisco de Sales Babót. = Caetano Dou. = El Marqués de Alfarràs. = Antonio Dionisio Ferrér.

El suplemento á nuestro Diario del 1.º contenia una carta que nos fué dirigida por el teniente general Mr. Guillermo Vandoncourt, de cuyo contenido se nos han quejado varios emigrados italianos, creyendo que participabamos de los sentimientos del general por el nuevo hecho de haberse repartido junto con nuestro Diario en un suplemento costeado por él mismo. Para hacer conocer nuestro verdadero modo de pensar sobre el asunto que se ventila, haremos algunas observaciones sobre aquel escrito, sin perjuicio de las que podrá añadir el anónimo que en él se ataca.

El Sr. general se queja desde el principio de que que el anónimo siendo italiano dirija sus tiros contra el gobierno de una nacion, que ninguna otra menos que la suya tiene derecho de atacar. Nosotros ignoramos á que nacion debe estar obligada esa hermosa é infeliz Italia hecha el objeto de la envidia de todas las naciones fuertes, dividida, vejada, y engañada alternativamente por príncipes ambiciosos que han alegado sobre ella el derecho de las bayonetas. Pero por mas beneficios que haya recibido la Italia de la amistad y dominacion francesa; ¿ un individuo de la nacion favorecida ha renunciado por ventura el derecho que tiene todo hombre á reprobare y á clamar contra lo injusto, sin que la gratitud ni otras miras basten á imponer silencio á la razon?

Prosigue el Sr. general diciendo que atacando la medida del ministerio frances que prohibe el paso por su territorio á los emigrados italianos denigra el caracter nacional de los franceses. ¿ Por ventura la Francia es responsable de los estravios de su gobierno? O el gobierno frances es la Francia? Muchas veces hemos hecho sentir la diferencia ó mas bien la oposicion que entre ellos existe; el choque de la opinion contra los gobernantes, de la razon con el poder, y de ilustracion contra el embrutecimiento que se pretende difundir en aquellos pueblos. Las naciones nunca tienen culpa; los gobiernos son los que la tienen, y contra el gobierno frances escribió el anónimo, no contra la Francia generosa; y si alguna parte de sus quejas refluye sobre ella, es porque sufre que sus sentimientos sean tan mal interpretadas, y entregados sus destinos á manos tan indignas.

Antes de entrar á responder á los argumentos del anónimo, el Sr. general hace una declaracion sobre su persona, en que profesa su

patria, y refiere sus desgracias y persecuciones por los mismos que gobiernan á sus conciudadanos, diciendo que sin embargo de estos motivos de queja, es frances, y no sufre que se ataque impunemente á su nacion aun en la persona de su gobierno. Cuando estas dos cosas son tan distintas como hemos dicho, no puede haber esta relacion. Debemos en este lugar alabar los delicados sentimientos del Sr. general, que no puede dejar de amar á una patria, que le persigue y le arroja de su seno; pero el amor de la patria debe ser discreto, ni por este debe tacharse de calumniador á un extranjero que censura una disposicion gubernativa, cuya existencia nadie contrasta, y cuya injusticia aparece patente.

Al ver, que la causa de Quiroga, y de Riego, es la misma que la de Silvati, de Morelli y de Ferrero, que todos estos héroes, felices los unos y los otros desgraciados, levantaron el grito por la Constitucion española, que todas las naciones tienen igual derecho á los beneficios de la legislacion, y á la consideracion de los demas pueblos; el anónimo tuvo sobrada razon para sospechar de las miras del gobierno frances sobre el estado Constitucional de España. La guerra que respiran los congresos del Norte, no es guerra de pais ni de personas; es guerra de principios, y estos existen en España y en Portugal, como existieron en Nápoles y en Piamonte. (Se Concluirá).

AVISO.

Se avisa á los emigrados napolitanos y piamonteses existentes en esta plaza que hoy martes 3 del corriente, se les pasará una revista formal en el salon del convento de PP. Dominicos llamado de Sta. Catalina, en inteligencia que de no presentarse, podrá pararles perjuicio.

Embarcaciones entradas ayer.

De Castellon y Tarragona en 4 dias el patron Agustiu Escuder laud español V. del Lladó con algarrobas de su cuenta.

De la Habana, Málaga, y Cartagena en 64 dias el capitán Damian Bru, Goleta española ia estrella con azucar, cueros, café, palo campeche y cigarros á varios.

De Alicante y Calpe en 10 dias el patron Juan Bautista Carol laud español S. José con trigo y algarrobas á varios.

De Valencia y Salou en 7 dias el patron Francisco Miñana Laud español N. Sra. de los Desemparados con arroz y astas de toro á varios.

De Mallorca en 2 dias el patron Miquel Oliver, jabeque español San Antonio, con trigo, trapos, cacao, listados y otros géneros á varios trae la correspondencia.

De Valencia en 3 dias el patron Vicente Gallart, laud español Sto. Cristo del Grao, con varios enseres de vestuarios del Regimiento Infantería de Leon de transito para Rosas.

De Alicante en 4 dias el patron Juan Tricus, bombardera española Virgen del buen Ayre, en lastre.

TEATRO.

La compañía italiana egecutará la opera La pietra del Parangone.

A las 7½.

SUPLEMENTO

AL DIARIO CONSTITUCIONAL DE BARCELONA

DEL MARTES 3 DE JULIO DE 1821.

AL PUBLICO IMPARCIAL.

Los que hayan conocido, y tratado al coronel don Fernando Marin, ántes y despues que en Manresa se publicase la Constitución política de la monarquía: los que sepan el entusiasmo patriótico, y enérgico con que impelido por las impresiones vehementes de su ardiente celo, amor á la libertad, y á las nuevas instituciones se ha pronunciado en todas ocasiones en su favor, defendiéndolas, y recomendando al público en tantos escritos, la escelencia de sus maximas y preceptos: los que hayan leído la relacion estensa, y circunstanciada de los regocijos, y ocurrencias de aquella ciudad (entónces capital de la provincia) con motivo de dicha publicacion compuesta y dictada por Marin á instancia del abogado don Ramon Domingo encargado á este fin por su ilustre ayuntamiento: los que igualmente hayan leído, y lean la obra que tambien escribió y publicó con inminente riesgo de funestas consecuencias, impresa en Reus en la oficina de Rubió en el año de 1814, en que hizo visibles las inicuas arterias, y enredos de los serviles en la farsa del fingido general Oudinot, defendiendo con este motivo, á cara descubierta, la soberanía nacional contra la opinion de los mismos, y la del ex-diputado Reyna, y el sabio, y político decreto de extincion de la inquisicion, en un tiempo en que por la vuelta del Rey, todas las plumas liberales habian enmudecido y nadie se atrevia á chistar; quien sepa que en los fatales penúltimos seis años de ignominia y esclavitud, no podia cerrarse la boca (segun la expresion de un ex-ministro de esta Audiencia) cuando ocurría hablar de la Constitución, esponiéndose á funestos resultados: quien conozca la firmeza de su caracter, la decision de sus opiniones liberales, y su inalterable adhesion á los principios y maximas Constitucionales sin que jamas sus palabras, sus hechos, ni sus escritos los hayan desmentido, sobre lo cual reta á todo el mundo á que señale un caso, un incidente, un papel, un suceso, una conversacion, en que haya de algun modo, manifestado ideas, ni proferido expresiones opuestas, ó poco conformes á los mismos principios: Quien sepa los pasos que dió, las diligencias, y gestiones que hizo desde el año de 1815 y especialmente desde la primera noticia que se tuvo del glorioso levantamiento de los héroes de la Ysla de Leon, para ver de imitar su exemplo y realizar su resolution en esta Ciudad, como consta á algunos y se demostrará con documentos: quien tenga entendido (que no son pocos) que desde la nueva publicacion de la Constitución ha pedido con vivas instancias, en repetidas representaciones á las Córtes y al Gobierno, se le emplease contra los facciosos, ofreciendo sacrificar su vida en defensa de nuestros sagrados derechos: quien haya visto y advertido el fuego constitucional, y la expresion animada, y vigorosa con que siempre sin temor alguno, se ha producido franca y libremente, en la multitud de discursos y articulos insertos en los periódicos de esta Capital, y provincia, y en otros varios escritos de igual temple y naturaleza con que no ha cesado de ilustrar la opinion pública sobre las ventajas y beneficios del feliz sistema que hemos adoptado: quien vea que por ello se le diera gracias á nombre del Rey, en Reales ordenes de 18 de Noviembre, y 16 de Marzo ultimos, por su apreciable celo (dicen) en bien del mismo sistema: quien sepa que impulsado del mismo ardiente celo por la libertad de la Patria, y de sus vivisimos deseos de cooperar eficaz y activamente en union con los valientes de S. Fernando, á llevar adelante su magnanimo y heroico proposito, representó al Gobierno en Enero del año pasado, bajo cierto pretesto para que se le concediese pasar á Andalucía, lo que se le negó, frustrandose así su arriesgado y loable intento: y por ultimo (porque seria demasiado molesto acumular mas hechos, ni hacer otras reflexiones para convencer, aun á los mas inexorables enemigos del patriotismo acendrado de Marin, que los tiene poderosos y abundantes sin duda, porque seria imposible que dejase de

tenerlos quien tanto se ha distinguido y afanado en hacer palpables las ventajas y los felices resultados que debe producir la observancia de tan sabias, y benéficas instituciones) quien pudiese dudar de la realidad de hechos tan manifiestos, de su imperturbable constancia patriótica, ó de que haya tenido opiniones, ó variado por algun término, ó en alguna ocasion, en los principios liberales que han dirigido sin interrupcion su inalterable conducta patriótica desde la promulgacion de la Constitucion en 1812, cite alguna época, algun hecho, ó algun caso: mientras tanto será muy injusto que se intente privarle de la gloriosa opinion y concepto de Constitucional acerrimo, que con tanta razon le han grangeado sus escritos y sus vivas repetidas instancias à las Córtes, y al Gobierno para que se le permitiese ir à derramar su sangre, combatiendo à los facciosos y limpiar el suelo sagrado de la libertad de estos monstruos que la infestan. ¿Y como, ó de que manera podria Marin salvarse en la suposicion (absurda é increíble sin duda) de que una reaccion poderosa, é irresistible, volviese à abismarnos en el caos horrible del despotismo del ultimo gobierno? Indíquese pues, el medio, ó arbitrio que la haria. ¿No tendria formado el proceso con solos sus escritos públicos, y la confesion libre de defensor obstinado, é incansable de nuestro régimen político, estampada mil veces, en ellos, y en sus representaciones al mismo gobierno? Imposible le es à Marin poder retroceder en la gloriosa carrera Constitucional que con tanta decision emprendió y ha seguido con paso firme desde el principio. Otros quizá, podran hallar algun medio: el no tiene ninguno. *Constitucion ó muerte:* he aqui su unico recurso.

Pero se dirá ¿Como es que habiendo declarado las Córtes en la sesion de 9 del mes pasado, que recibian con agrado la esposicion del coronel D. Fernando Marin (esposicion relativa à la solicitud que hizo para que se le emplease en la persecucion y esterminio del infame Merino, ofreciendo al intento sacrificar su vida si conviniese) dijese el Sr. Ministro de la Guerra, no ser digno de ella por la razon (seguramente bien equivocala) de que su conducta habia sido siempre la de arrimarse al partido vencedor? Cosas son estas que parecen sueños. Marin desde que nació, no ha conocido mas que dos partidos: el del despotismo opresor; y el de la libertad de que afortunadamente gozamos. A aquel lo combatió abiertamente en una obra pública negándole la soberania que tenia usurpada à la Nacion; y a este lo defendió osadamente en la misma y en otros papeles. Esto fue al regreso del Rey de su detencion en Francia, y en los mismos momentos en que ya se fulminaban anatemas de muerte y proscripcion contra los Padres de la Patria y los que tomaban la pluma, ó desplegaban los labios para articular la mas leve espresion, el menor acento que supusiese contradiccion al terrible gobierno absoluto. Desde entonces, esto es, desde Marzo de 1814 ¿quien ha suspirado, quien ha clamado, ni dado pruebas mas positivas de constante firmeza y adhesion inalterable al precioso sistema abolido y felizmente recobrado? Unicamente los que las circunstancias y la suerte les condujo al extremo glorioso de sacrificar su vida por los derechos sagrados del pueblo, y nadie mas. El Coronel Marin jamas ha vacilado. Desde aquella lamentable época fueron muchas las ocasiones en que manifestó su invariable modo de pensar à diferentes personas. Documentos auténticos é indudables tiene en su poder que demuestran hasta que extremo se exaltó su patriotismo cuando tubo noticia del levantamiento de los héroes de la Isla, y los mismos manifiestan el citado su noble intento de engañar al Gobierno bajo un pretesto pláusible, à fin de que permitiéndosele pasar à cierto punto, poder por este medio reunirse à ellos y tomar una parte activa en su magnanima resolution. El gobierno sospechó y despreció su súplica. Quien haya hecho mas, mas acreedor deberá ser al reconocimiento de la Patria.

Los hechos que se mencionan son notorios; y mientras se publican los documentos, que comprueban hasta la evidencia, los demas particulares que aun no sean tan sabidos, y que desvanecen la suposicion de S. E. (cuyo origen y fundamento no es facil comprender por ahora, siendo tan visiblemente opuesta al porte y conducta constitucional é invariable del citado Coronel) es preciso tener alguna espera y convenir, ó sospechar alomenos mientras tanto, que aqui hay engaño, errada inteligencia, equivocacion, ú otras cosas que no penetramos &c: &c. Tampoco creemos que pudiese influir ni dar motivo para ello la última representacion que dirigió à las Córtes y que abajo se copia. Ella como se vé, tenia por único objeto el laudable y patriótico intento de ir à combatir à nuestros enemigos interiores, esponiendo su vida. Sin embargo, sobre su laudable contenido, recayó la declaracion de haberla recibido las Córtes con agrado, y la opinion del señor Ministro de no merecerla, sin haber manifestado al Co-

ronel Marin con anterioridad, lo que pudiese obstar contra él para su justificacion en su caso, ó aclarar la duda, ó equivocacion que pudiese haber; pero atacado en lo mas vivo de su honor por una imputacion que tan positiva y notoriamente se halla en plena contradiccion con su modo de pensar, sus producciones, sus principios liberales tan constantes, como conocidos de todo el mundo, y para cuyo convencimiento no era necesario oponer otra prueba mas que la indicacion de estos seguros é inegables datos, y la opinion pública, sabrá defenderlo con los que tiene en su poder y los demas que se producirán en tribunal competente, cuya justicia ha reclamado con instancia, en representacion que ha dirigido á S. M.

El Ciudadano Militar Jaccetano
F. M.

El coronel de infantería de los egércitos nacionales don Fernando Garcia Marin con residencia en la plaza de Barcelona, hasta ser reemplazado á virtud de la Real órden de 16 de julio último; con el mas profundo respeto, espone al Soberano Congreso nacional: Que extremadamente conmovido, é irritado su ánimo al saber la nueva aparicion del vandido Merino provocando y haciendo la guerra abiertamente á la nacion entera, mofando y ultrajando su decoro, su poder, y su augusta dignidad, cuando no sin mengua y desdoro de ella, se ha dejado á este monstruo por una lamentable fatalidad, existir, reacerse y desplegar su temeraria audacia con el levantamiento prodigioso y casi increíble de nuevas fuerzas; sin que pueda penetrarse este misterioso acontecimiento, que al paso que excita poderosamente la ira y la venganza del esponente y de cuantos se honran con el dictado glorioso de constitucionales, ha causado en su espíritu la sorpresa y admiracion que naturalmente producen tan inesperados sucesos, originados sin duda, por la demasiada confianza, la imprevision, ó el descuido de quien mas atentamente debió vigilar, seguir los pasos y observar cuidadosamente las operaciones y movimientos de aquel detestable traidor, persiguiéndole sin descanso hasta conseguir su aprension, ó su exterminio = El exponente con este grave motivo, debe recordar á las augustas Córtes sus vivos y constantes deseos de emplearse en la persecucion de aquel malvado, de sus secuaces y de cuantos osaren oponerse al venturoso sistema constitucional que dichosamente nos rige; como tambien, que tanto las mismas Córtes, en su sesion del dia 3 de mayo último, como el gobierno, en reales órdenes de 18 de noviembre del año pasado y 16 de marzo del presente, le distinguieron y honraron; aquellas en declarar haber recibido con agrado sus esposiciones; y este en darle gracias por su apreciable celo en bien del mismo sistema = En esta consideracion suplica respetuosa y encarecidamente á las Córtes se dignen admitir la reiteracion de la protesta sincera y solemne de sacrificarse por el sostenimiento del sagrada Código que felizmente nos gobierna, en cuya defensa está pronto el esponente á trasladarse á cualquier punto de la península que se le prevenga, para combatir á sus protervos enemigos y particularmente al execrable y sacrilego revélde Merino; á cuyo fin espera se sirva ese Soberano Congreso mandar pasar esta instancia con recomendacion al Gobierno. = Es copia,

Barcelona: en la Imprenta del Ciudadano JUAN DORCA.

El coronel de infantería de los ejércitos nacionales don Fernando García Marín con residencia en la plaza de Barcelona, hasta ser recompensado en virtud de la Real orden de 18 de julio último; con el más profundo respeto, expone al Gobierno nacional. Que extremadamente conmovido, é irritado en su honor al saber la aparición del varado Merino provocando y haciendo la guerra abiertamente á la nación entera, moviendo y ultrajando su decoro, su poder, y su augusta dignidad, cuando no sin mengua y desdoro de ella, se ha debido á esta monstruosa por una lamentable fatalidad, existir, recerse y desplazar en tentativas audaces con el levantamiento prodigioso y casi increíble de nuevas fuerzas; sin que pueda pensarse en el término de este acontecimiento, que al paso que exista poderosamente la idea y la voluntad del español y de cuantos se honran con el dictado glorioso de constitucionales, ha causado en su espíritu la sorpresa y admiración que naturalmente producen tan importantes sucesos, originados sin duda por la demagogia, la imprevisión, ó el descuido de quien más atentamente debió vigilar, según los pasos y observar cuidadosamente las operaciones y movimientos de aquel detestable traidor, persiguiendo lo sin descanso hasta conseguir su aprehensión, ó su exterminio. El expone que este grave motivo debe recordar á las augustas Cortes sus votos y constantes deseos de emprender en la persecución de aquel malvado, de sus sucesos, y de cuantos con ten oponerse al venturoso sistema constitucional que dictadamente nos rige; como también, que tanto las mismas Cortes, en su sesión del día 3 de mayo último, como el gobierno, en sus reales órdenes de 18 de noviembre del año pasado y 19 de marzo del presente, le distinguieron y honraron; aquellas en declarar haber recibido con agrado sus exposiciones; y este en darle gracias por su aprehensión, esto en favor del más digno sistema. En esta consideración suplica respetuosamente y encarecidamente á las Cortes que se dignen admitir la reiteración de la protesta sincera y rotunda de adhesión por el establecimiento del estado Cívico que felicita á las Cortes, en cuya defensa está pronto el español á trasladar á cualquier punto de la península para ser provecho de su país combatir á sus protectores enemigos y particularmente al exorador y acrisolador rebelde Merino, á cuyo fin espera se sirva el soberano Congreso mandar pasar esta instancia con recomendación al Gobierno de esta corte.

En Ciudad de Madrid á 10 de Mayo de 1808.

Barcelona: en la imprenta del Ciudadano DON JUAN DORCA.